



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 205-2023-FIIS-UNFV

Lima, 30 de octubre de 2023

Visto el Oficio N° 401-2023-D-FIIS-UNFV de fecha 25.10.2023, mediante el cual el decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, comunica a la Secretaría Académica, el cese del cargo de coordinador de la especialidad de Ingeniería de Sistemas modalidad semi presencial del ex Centro Universitario de Educación a Distancia (ex CUDED), indicando que debe emitirse la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...”, otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, se oficializa el resultado de las elecciones realizadas el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al **Mg. Ing. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios, en mérito a la Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019 que lo proclama como tal, por un período de cuatro (04) años;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: “El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto”;

Que, mediante Resolución R N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal; que en su Artículo 175° Cargos de gobierno señala que: “Los cargos de gobierno son ejercidos por Docentes ... Los cargos de confianza son designados de acuerdo a las normas específicas para tales casos. Sus funciones, competencias y aspectos específicos se establecerán en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad”. Asimismo, el Artículo 179° señala que: “Las Facultades son órganos de línea de la Universidad”;

Que, con Resolución de Comisión de Gobierno N° 047-2015-CG-FIIS-UNFV de fecha 11.03.2015 se designa a partir de la fecha, al Ing. MARTÍN SABINO GAVINO RAMOS, docente AUX/TC como Coordinador de la especialidad de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, ante la Escuela Universitaria de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores, en aplicación de la normas académicas y administrativas vigentes;

Que, mediante Resolución R. N° 6432-2019-AU-UNFV de fecha 22.10.2019, se aprueba el desistimiento de las carreras profesionales de Educación (Especialidad: Inglés), Administración (Especialidad: Administración de Empresas), Economía, Contabilidad e Ingeniería de Sistemas, que se viene impartiendo bajo la modalidad semipresencial en el Centro Universitario de Educación a Distancia de esta Casa de Estudios Superiores;

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 205-2023-FIIS-UNFV

Que, mediante Resolución N° 8601-2021-CU-UNFV de fecha 08.06.2021, se aprueba el Plan de Continuidad de los Estudiantes de los Programas Semipresencial del Centro Universitario de Educación a Distancia, que en el punto VI.2 párrafo 2° señala: Mantener la modalidad semipresencial en la programación académica (horarios) sin embargo es decisión de los estudiantes la opción de pasar a la modalidad presencial;

Que, con Resolución Decanal N° 015-2023-FIIS-UNFV de fecha 08.02.2023 se designa a partir del 01 de febrero de 2023 al Ing. **MARTÍN SABINO GAVINO RAMOS**, docente Auxiliar a Tiempo Completo (T/C), como coordinador de la modalidad semi presencial del ex Centro de Educación a Distancia (ex CUDED) en la **Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por las razones expuestas en la parte considerativa dicha resolución y en cumplimiento de Resolución Rectoral citada en el Considerando precedente;

Que, de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, y Artículos 155° y 157° del Estatuto de la UNFV, que faculta atribuciones al señor Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, ha visto por conveniente, **dar por concluida la designación del coordinador de la especialidad de Ingeniería de Sistemas del ex CUDED**, debiendo emitirse la Resolución Decanal correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión ordinaria;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General y las normas académicas vigentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dar por concluida, a partir del 11.10.2023 la designación del Ing. Martín Sabino Gavino Ramos Docente AUX/TC del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, como Coordinador de la Especialidad de Ingeniería de Sistemas, modalidad semi presencial del ex Centro Universitario de Educación a Distancia (ex CUDED) así como de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, dándosele las gracias por los servicios brindados por las labores desarrolladas, en representación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Ing. Martín Sabino Gavino Ramos, cumplirá con la Entrega de Cargo respectivo, debiendo acompañarla con toda la documentación emitida y recibida hasta la fecha de la culminación de su cargo, al director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en un plazo no mayor de 10 diez días contados a partir de la fecha de recepción de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría Académica, la Oficina de Administración, la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

Dr. Ing. PERVIS PAREDES PAREDES

Decano (i)

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Mag. Ing. DORIS CONCESA TORRES SANCHEZ
Secretaría Académica